



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Lunes 7 de julio

Número 153

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno, y en funciones en el de igual clase núm. tres de Burgos, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Jesús Varona Pérez, hija de Máximo y de Marina, natural y vecina de Melgar de Fernamental, donde falleció el día siete de febrero de mil novecientos ochenta, en estado de soltera y sin dejar ascendientes ni descendientes.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, Marina, Bibiana, María Ascensión, Cesáreo, Primitivo y Máximo Varona Pérez, y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a aquélla, que en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a dos de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

3974.—1.250,00

D. José Luis Olías Grinda, accidental Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido, por vacante.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Enrique Domínguez Goñi, hijo de Melchor y Josefa, de 43 años, soltero, natural de Zaragoza, conductor, sin domicilio conocido, para ser reducido a prisión, diligencias preparatorias 35/80, por el delito de quebrantamiento de condena.

—oOo—

Pascual Castro Pérez, natural de Asturianos (Zamora), nacido el 11 de marzo de 1955, hijo de Plácido e Irene, feriante, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Leganés, para ser reducido a prisión diligencias preparatorias número 59 de 1979, por delito de robo.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndolos en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 26 de junio de 1980.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 597/79, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra José Jurado Mascareña, de 36 años de edad, soltero, empleado y vecino que fue últimamente de esta ciudad, calle Lavaderos, núm. 11-3.º, letra A, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas, por término de tres días, por importe total de doscientas sesenta y cuatro mil setecientas catorce pesetas, con inclusión de la multa e indemnizaciones a que también fue condenado, transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado, se procederá a su exacción por la vía de apremio hasta su exacción total, al propio tiempo se le requiere de cumplimiento de la pena de privación del permiso de conducir, por término de un mes y reprensión privada a que también fue condenado.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al inculcado José Jurado Mascareña, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario Judicial (ilegible).

Cédula de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.097/78, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con daños, contra Luis José Fernández González, de ignorado paradero, obra un auto, cuyo fallo copiado literalmente, dice así:

“Por S. S.^a y ante mí, el Secretario, dijo: Se declara la insolvencia por ahora y sin perjuicio de que si se conociera su paradero y tuviera bien alguno, se procederá a su exacción por la vía de embargo, del inculpado Luis José Ferrández Gonzálz. Se acuerda que por impago de la multa de seiscientos pesetas, cumpla dicho inculpado la pena de tres días de arresto menor subsidiario. Notifíquese la presente resolución a las partes, Ministerio Fiscal y señor Abogado del Estado. Así, lo mandó y firma don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, de lo que yo, el Secretario, doy fe. — Manuel Mateos. — Gaspar Hesse. — Firmado y rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculpado Luis José Fernández González, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Burgos, a veinte de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1.619/79, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositivas son del tenor siguiente:

“Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta. — Vistos por mí, Mariano Vázquez Rodríguez. Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.619/

79, en juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra Enrique González, que tuvo su domicilio último en Burgos, calle Don Sancho, núm. 1, y como responsable civil la entidad Ramón Iruretagoyena, que tuvo su domicilio en San Sebastián, en P. del Centenario, número 7, también en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Ramón Martínez López, de 23 años, soltero, vecino de Burgos, Las Torres, número 1, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique González, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad penal, a la pena de dos mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice a Ramón Martínez López, en nueve mil trescientas cuarenta y seis pesetas, declarando la responsabilidad civil de la entidad Ramón Iruretagoyena. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Mariano Vázquez. — Rubricado. Está el sello del Juzgado”.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso si fuere necesario, y para que conste y tenga lugar su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia, tanto en lo que se refiere al inculpado Enrique González, como en cuanto al representante de la entidad Ramón Iruretagoyena, ambos actualmente en ignorado paradero, se expide y reproduce de nuevo la presente en Burgos, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de cognición núm. 47 de 1980, seguidos a instancia de don Antonio Pérez Dueñas, mayor de edad, casado, industrial y

vecino de Aranda de Duero, contra don Mariano Angel Arranz Calleja, mayor de edad, soltero, obrero y vecino que fue de Hoyales de Roa, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza al referido demandado don Mariano Angel Arranz Calleja, para que dentro del término de seis días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 11 de junio de 1980. — El Secretario Judicial (ilegible).

3934.—1.125.00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En el expediente de declaración de herederos 60/80, se anuncia la muerte sin testar de D. Senén Tamayo Torre, que falleció en San Millán de San Zadornil, el día 26 de octubre de 1978, en estado de soltero, para que las personas que se crean con derecho a su herencia puedan reclamarla, en el término de treinta días, bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados herederos, sus hermanos de doble vínculo, María Candela, Pacífico, Elisardo, Palmira, Aurelia y Orenca, y sus sobrinos, Juan José, Elena-Justina y María Ascensión Tamayo Martínez, en representación de su padre fallecido José Tamayo Torre.

Villarcayo, 16 de junio de 1980. — El Secretario (ilegible).

3937.—890.00

En el expediente de declaración de herederos 59/80, tramitado en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, se anuncia la muerte sin testar de don Gregorio Rohredo Mendivil, que falleció en Bilbao, el día 22 de mayo de 1979, en estado de soltero, convocando a quienes se crean con derecho a su herencia a reclamarla, en el término de treinta días, bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo Bonifacio, María-Gregoria y José Antonio Robredo Mendivil.

Villarcayo, 16 de junio de 1980.—
El Secretario (ilegible).
3938.—850,00

En el expediente de declaración de herederos 137/79, tramitado en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, se anuncia la muerte sin testar de Ricardo Llarena Zorrilla, que falleció en Espinosa de los Monteros, el día 28 de marzo de 1955, para los que se crean con derecho a su herencia puedan reclamarla, en el término de treinta días, bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados herederos, su esposa Dolores Pérez Baranda y sus hermanos de doble vínculo Jesús, Edita, Ascensión, Pedro y Manuel Llarena Zorrilla.

Villarcayo, 16 de junio de 1980.—
El Secretario (ilegible).
3939.—870,00

En virtud de providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de mayor cuantía 91/78, seguidos a instancia de Palacios Auto Agrícola S. A., contra Transportes Rodrigo Celis y otros, hoy en trámite de ejecución de sentencia y sobre reclamación de 3.718.977 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes muebles embargados a los demandados y que se encuentran depositados en Talleres de la entidad demandante y que son los siguientes: Semirremolque marca Leciñena ML-66186, así como la carrocería, marca Gaspar y que han sido tasados en la suma de ochocientos veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, el día 28 de julio y hora de las once bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos veinte mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos. Se admite

tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento público se expide el presente en Villarcayo, a uno de julio de 1980.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

4075.—1.895,00

M A D R I D

Juzgado de Primera Instancia número 18

D. Eduardo Fernández Cid de Ternes, Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número 172 de 1980, a instancia del Banco de Fomento S. A., representado por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrián, contra don Lorenzo Calvo Gil y otros, sobre cobro de un crédito hipotecario, se acordó sacar a venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta, el día 30 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Tipo para la subasta: Cinco millones quinientas mil pesetas.

Primera.— Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, y que no admitirán posturas que no cubran el indicado tipo de tasación.

Tercera.— Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere el crédito que se reclama, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.— Que la finca objeto de subasta, es la siguiente:

Dos terceras partes indivisas y otras dos terceras partes indivisas de la tercera parte restante de la siguiente:

«Local comercial señalado con el número 6, de la propiedad horizontal (planta baja), de la casa número 8, de la calle Segovia, de la ciudad de Burgos, cuyo local da a la calle Jesús María Ordoño, número 1. Linda por el frente o sur, en línea de seis metros con noventa y cuatro centímetros, con dicha calle de Jesús María Ordoño; por el este o derecha entrando, en línea de 13,25 metros, con casa número 3 de la misma calle, propiedad de don Manuel Sánchez Romero; por la izquierda entrando u oeste en línea de 8,65 metros con el local número 5 y pozo de escalera y ascensor de la finca de que forma parte y en otra línea de 3,11 metros, con dicho pozo de escalera y en otra línea de 3,66 metros con el local del Sr. Sánchez Romero, con entrada por la calle Segovia, y por el fondo o norte, en línea de 11,48 metros, con finca propiedad de Electra de Burgos S. A. Todo ello hace una superficie de 109,58 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.278, folio 70, finca número 103, 1.ª.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid, a a 10 de junio de 1980.— El Juez, Eduardo Fernández Cid.— El Secretario (ilegible).

4003.—3.650,00

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Traba-

jo núm. 2 de Burgos y su provincia, D. Luis Jacinto Maqueda Abréu, en procedimiento de ejecución contenciosa núm. 96/80, instada por doña Carmen Cueva Puente, Ltda., en representación de los ejecutantes que tiene acreditada en autos, contra la empresa Tecniclima; S. A., por un importe de 1.781.272 pesetas, en concepto de principal, más otras 170.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, son sacados a pública subasta por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados a la demandada, y que se hallan depositados en la calle de Cortes, núm. 13, de Burgos, bajo la custodia de D. Ignacio García Martín, elegido como Depositario por los trabajadores, y consistentes en:

— 384 cañas de 6 metros cada una de tubería Din Negra, de 3/8 de pulgada; 2.304 metros a 46 pesetas metro, 105.984 pesetas.

— 597 cañas de 6 metros cada una de tubería Din Negra de 1/2 pulgada; 3.582 metros a 61 pesetas metro, 218.502 pesetas.

— 34 cañas de 6 metros cada una de tubería Din Negra de 3/4 de pulgada, a 73 pesetas metro (204 metros), 14.892 pesetas.

— 17 radiadores sencillos Cointra de chapa de 60 × 60, a 924 pesetas unidad, 15.708 pesetas.

— 9 radiadores dobles Cointra de chapa de 60 × 120, a razón de 3.499 pesetas unidad, 31.491 pesetas.

— 257 radiadores sencillos Cointra de chapa de 60 × 75, a razón de 1.138 pesetas unidad, 292.402 pesetas.

— 479 radiadores sencillos Cointra de chapa de 45 × 45, a razón de 574 pesetas unidad, 274.946 pesetas.

— 3 radiadores sencillos Cointra de chapa de 60 × 45, a razón de 683 pesetas cada uno, 2.049 pesetas.

— 4 radiadores sencillos Cointra de chapa de 45 × 60, a razón de 776 pesetas unidad, 3.104 pesetas.

— 190 radiadores sencillos Cointra de chapa de 60 × 120, a 1.848 pesetas unidad, 351.120 pesetas.

— 233 radiadores sencillos Cointra de chapa de 60 × 105, a razón de 1.607 pesetas unidad, 374.431 pesetas.

— 158 radiadores sencillos Cointra de chapa de 60 × 90, a razón de 1.378 pesetas unidad, 217.724 pesetas.

— 166 radiadores sencillos Cointra de chapa de 60 × 150, a razón de 2.302 pesetas unidad, 382.132 pesetas.

— 86 radiadores sencillos Cointra

de chapa de 60 × 135, a razón de 2.074 pesetas unidad, 178.364 pesetas.

— 6 calderas Idecal de hierro fundido, Mod. AN-3, a razón de 12.000 pesetas unidad, 72.000 ptas.

— 2 calderas Stamak de 16 kilocalorías a gas-oil, a razón de 18.750 pesetas unidad, 37.500 pesetas.

— 1 caldera Zaegel, Mod. ZH-124, 26.000 pesetas.

— 1 caldera Ferroli de 16 kilocalorías para incorporar quemador, 23.000 pesetas.

— 1 calentador Cointra de 10 litros, 3.700 pesetas.

— 1 ventilador Casals, 12.750 pesetas.

Total: 2.637.799 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, el día 18 de julio de 1980, a las doce treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar, previamente, en la mesa de la Magistratura, una suma igual, por lo menos, del 10 por ciento de la valoración de los bienes por los que postulen y que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la misma.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a tres de julio de mil novecientos ochenta.— El Secretario (ilegible).

4088.—4.510,00

JUNTA VECINAL DE VILLAVEDON

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de depuración de aguas residuales redactado por el Ingeniero de Caminos, don Manuel Gutiérrez Peña, queda expuesto al público por espacio de treinta días, durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villavedón, 20 de junio de 1980. El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

Con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA de Burgos, al día siguiente hábil de que se cumplan diez días también hábiles siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de la

provincia, a las once horas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la apertura de pliegos o proposiciones para explotación del Bar «Refugio», sito en el monte forestal de Santiago Nanclariz, número 377 del Catálogo de la provincia, de la pertenencia de Berberana, Villalba de Losa, Délica y Cuartango, durante la campaña de verano del año actual, haciéndose por el procedimiento de urgencia.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las once horas del día anterior a la subasta, cuyas proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y contendrá la proposición propiamente dicha y demás documentación, antecedentes y referencias debidamente reintegradas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Berberana, los cuales pueden ser examinados por los interesados, todos los días hábiles desde el siguiente a su publicación hasta el día del concurso.

Modelo de proposición

D., de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle, núm. ..., en representación de lo cual acredita con, en relación con el concurso anunciado para la explotación del Bar «Refugio» forestal del monte de U. P. núm. 377, monte de Santiago Nanclariz, de la pertenencia de Berberana, Villalba de Losa, Délica y Cuartango, anunciado en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, núm. ... de fecha, ofrece por el citado disfrute la cantidad mensual de pesetas, estando dispuesto a ofrecer los servicios que a continuación se detallan, en las condiciones que asimismo se indican y por el plazo de meses.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berberana, 27 de junio de 1980. El Alcalde, José-A. G. Barquín.

4049.—1.890,00